



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-070-2023.-

DECRETO N° 12673-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Nuevos Pasos", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 245-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 33/33vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION NUEVOS PASOS" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de veintiún (21) Artículos que, como Escritura Pública N° 256/2023 del Registro Notarial N° 53 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 19 a 23vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Dr. NORMANN M. ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUDEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REYNALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia